



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

DICTAMEN INFORME CUATRIMESTRAL

La Intendencia Municipal de Campo Aceval, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- a) ID N°: 475.991
- b) Licitación: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA INSTITUCION
- c) Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 262/2025 de fecha 28 de enero de 2025, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 7021/22, Art. 4°, num. 1) *Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto*; fundamentando que el mismo no pudo ser realizado en el periodo estimado, debido a que el ámbito encargado de proporcionar las informaciones conforme a la normativa legal, argumenta que dichos requerimientos no se realizó a tiempo debido a la limitación en la asignación de fondos presupuestarios a ser destinados para dichas adquisiciones y por razones de que se han priorizados otras necesidades. Por tanto, se emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el cuatrimestre correspondiente.-



Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal